



I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

• OTRAS DISPOSICIONES

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 23 de enero de 2012, de la Consejería de Educación y Universidades, por la que se aprueba el Plan de Evaluación de Centros a aplicar por el Servicio de Inspección Educativa durante el curso 2011/2012 de acuerdo con el Plan de Actuación aprobado por Resolución de 3 de octubre de 2011.

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación establece en su artículo 145 que las Administraciones educativas podrán elaborar y realizar planes de evaluación de los centros educativos, dentro de sus competencias, que tendrán en cuenta las situaciones socioeconómicas y culturales de las familias y alumnos que acogen, el entorno del propio centro y los recursos de que disponen. Así como, establece que las Administraciones educativas apoyarán y facilitarán la autoevaluación de los centros educativos. El artículo 151.c indica, así mismo, como función de la Inspección Educativa, la de participar en la evaluación del sistema educativo y de los elementos que lo integran.

Por otra parte, el Decreto 168/2011, de 19 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Educación y Universidades, establece en su artículo 19.e que al Servicio de Inspección Educativa le corresponde, entre otras, la función de "participar en la evaluación del sistema educativo, especialmente en la que corresponde a los centros de educación, la función directiva y a la función docente, a través del análisis de la organización, del funcionamiento y resultados de los mismos, así como mediante la elaboración de planes de evaluación de centros. Así mismo, elaborará indicadores para la evaluación de los centros, el profesorado y la función directiva".

La Resolución de 3 de octubre de 2011, de la Consejería de Educación y Universidades, por la que se aprueba el Plan de Actuación del Servicio de Inspección Educativa 2011/2012, especifica en el punto 2 de su anexo la actuación consistente en "Aplicar un plan de evaluación de centros en una muestra representativa, de acuerdo con las directrices marcadas por la Consejera de Educación y Universidades para el curso 2011/2012", incidiendo especialmente en la programación, el desarrollo y la evaluación de la enseñanza por competencias básicas y en la gestión y el desarrollo de los procesos educativos de acción tutorial y de los procesos de enseñanza-aprendizaje.

En consecuencia,

RESUELVO

Primero.—Aprobar el Plan de Evaluación de Centros del Servicio de Inspección Educativa para el curso 2011/2012, así como los indicadores de evaluación reflejados en la guía de evaluación, que se especifican en los anexos I y II.

Segundo.—La Evaluación aprobada a través del citado Plan tiene como única finalidad contribuir a la mejora de la organización y funcionamiento pedagógico de los centros, así como favorecer y estimular la evaluación interna de los mismos.

Tercero.—Ordenar la publicación de esta Resolución en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*.

Oviedo, a 23 de enero de 2012.—La Consejera de Educación y Universidades, Ana Isabel Álvarez González.—Cód. 2012-01122.

Anexo I

PLAN DE EVALUACIÓN DE CENTROS EDUCATIVOS

1.1.—Objetivos

El Plan de evaluación y mejora de centros educativos tiene los siguientes objetivos prioritarios:

- Contribuir a la mejora de la organización y el funcionamiento pedagógico de los centros educativos.
- Estimular la evaluación interna de los centros educativos.

Complementariamente, pretende también que sirva para informar sobre la situación y evolución del funcionamiento pedagógico de los centros educativos al titular de la Consejería competente en materia de educación.

1.2.—Ámbito de aplicación

El Plan de evaluación y mejora de centros educativos es de aplicación a los centros públicos de educación primaria y de educación secundaria.

También puede ser aplicado a otros centros educativos no universitarios, previa selección de los indicadores adecuados.

1.3.—Alcance

El Plan de evaluación y mejora de centros educativos se centra en las siguientes dimensiones de los centros educativos:

- a) Características generales del centro.
- b) Recursos del centro.
- c) Resultados del centro.
- d) Dirección pedagógica del centro.
- e) Procesos educativos.
- f) Coordinación docente.

En la dimensión "Procesos educativos" se han delimitado las siguientes subdimensiones:

- Enseñanza-aprendizaje,
- Evaluación del aprendizaje de los alumnos,
- Acción tutorial y orientación educativa y
- Gestión de la convivencia y del absentismo escolar.

En cada una de las dimensiones y subdimensiones citadas se ha seleccionado como indicadores aquellas variables que se refieren a elementos que se han considerado esenciales, hasta un total de ochenta y seis.

Las once primeras variables, agrupadas en la dimensión "Características generales del centro", son variables clasificatorias, generalmente consideradas variables de contexto, a través de las cuales se pretende dibujar el perfil del centro objeto de la actuación. No se someten a evaluación sino que sirven para matizar la valoración de otras variables.

Las cuatro variables siguientes se refieren a los recursos (profesorado, instalaciones y recursos didácticos) de los que el centro dispone y su adecuación a las necesidades educativas de los alumnos. También se consideran habitualmente como variables de contexto.

La tercera dimensión incluye un conjunto de seis variables "dependientes" referidas a los resultados del proceso de enseñanza-aprendizaje (resultados académicos de los alumnos) y también a los de la gestión del absentismo escolar y de la convivencia, de los que se tiene en cuenta el nivel, y especialmente la tendencia e intensidad de su evolución.

Las sesenta y cinco variables restantes se refieren a la organización y el funcionamiento pedagógico del centro y están agrupadas de la forma siguiente:

Dimensiones/Subdimensiones		N.º de indicadores
Dirección pedagógica del centro		10
Procesos educativos	Enseñanza-aprendizaje	15
	Evaluación del aprendizaje de los alumnos	10
	Acción tutorial y orientación educativa	10
	Gestión de la convivencia y del absentismo escolar	10
Coordinación docente		10

Los diez indicadores agrupados en la dimensión "Dirección pedagógica del centro" se refieren a la competencia de los órganos de gobierno para gestionar el funcionamiento pedagógico del centro.

La dimensión "Procesos educativos" engloba el conjunto más amplio de variables, cuarenta y cinco en total, referidas a la competencia del profesorado del centro en su conjunto para gestionar los procesos educativos que se desarrollan en el aula y en el centro.

Las diez variables agrupadas en la dimensión "Coordinación docente" se refieren, como su nombre sugiere, a la competencia del profesorado para trabajar en equipo y llegar a acuerdos para la mejora de los procesos educativos.

Las variables mencionadas se recogen en la Guía para la evaluación de centros educativos, en Anexo II.

Anexo II

GUÍA DE EVALUACIÓN

1. CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL CENTRO

Fuentes: Equipo directivo, SAUCE, Educastur (apartado "Centros e Instituciones"), Documentos para el análisis de recursos.

1. Titularidad:

Pública		Privada	
---------	--	---------	--

2. Ubicación:

Ciudad grande (> 150.000 habitantes)		Pueblo o villa (3.000 \diamond 15.000 habitantes)	
Ciudad mediana (50.000 \diamond 149.999 habitantes)		Población rural (< 3.000 habitantes)	
Ciudad pequeña (15.001 \diamond 49.999 habitantes)			

3. Enseñanzas que imparte

Educación Infantil		Formación Profesional de Grado Medio	
Educación Primaria		Formación Profesional de Grado Superior	
Educación Secundaria Obligatoria		Programas de cualificación profesional inicial	
Bachillerato			

4. Servicios complementarios

Transporte		Comedor		Otros (especificar):	
------------	--	---------	--	----------------------	--

5. Alumnado

Número de alumnos	
Número de alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo	

6. Profesorado

Número de profesores		Porcentaje de profesores con experiencia en cargos directivos	
----------------------	--	---	--

Distribución por edad	Nº	Distribución por experiencia docente	Nº	Distribución por permanencia en el centro	Nº
Menos de 25 años		Menos de 3 años		Menos de 3 años	
De 25 a 29 años		De 3 a 7 años		De 3 a 7 años	
De 30 a 39 años		De 8 a 12 años		De 8 a 12 años	
De 40 a 49 años		De 13 a 17 años		De 13 a 17 años	
De 50 a 59 años		De 18 a 22 años		De 18 a 22 años	
60 ó más		22 ó más		22 ó más	

Ratio alumnos/profesores	
--------------------------	--

Ratio profesores/grupos	
-------------------------	--



	1	2	3	4	5
2. RECURSOS					
Adecuación a las necesidades educativas de los alumnos de:					
1. El número de profesores.					
2. Los espacios (aulas-grupo, aulas específicas, gimnasios o pistas cubiertas, patios de recreo,...).					
3. El mobiliario.					
4. Los medios y materiales didácticos (de laboratorio, audiovisuales, informáticos, bibliográficos,...).					
3. RESULTADOS					
Evolución en los tres últimos cursos de:					
5. Porcentaje de alumnos que titulan o que, en E. Primaria, promocionan a la etapa siguiente.					
6. Homogeneidad de los resultados de evaluación en las distintas áreas, materias o módulos.					
7. Asistencia de los alumnos.					
8. Relaciones entre los alumnos.					
9. Relaciones entre los profesores y los alumnos.					
10. Relaciones entre los profesores y los padres de los alumnos.					



	1	2	3	4	5
4. DIRECCIÓN PEDAGÓGICA DEL CENTRO					
Programación pedagógica del centro					
Grado de coherencia					
11. De los objetivos anuales de centro con los resultados de las evaluaciones realizadas (internas, externas o de diagnóstico).					
12. De los criterios de promoción y, en su caso, de titulación de cada etapa educativa con lo dispuesto en la normativa vigente.					
13. De los horarios de los alumnos y de los profesores con la normativa vigente y las necesidades del centro.					
14. De las medidas organizativas de atención a la diversidad con las necesidades de los alumnos y los recursos del centro.					
Funcionamiento de los órganos colegiados de gobierno					
Frecuencia con que					
15. El Consejo Escolar y el Claustro de profesores evalúan la evolución del rendimiento escolar.					
16. La Comisión de convivencia informa al Consejo Escolar sobre la convivencia del centro y la aplicación de las normas de convivencia.					
17. El Consejo Escolar evalúa el absentismo del alumnado.					
Participación de la comunidad escolar en el funcionamiento del centro					
Grado de participación					
18. De los padres de los alumnos en la elección y renovación de sus representantes en el Consejo Escolar.					
19. De los órganos de coordinación docente en la elaboración de la Programación General Anual.					
20. De los órganos de coordinación docente en la evaluación del funcionamiento general del centro.					



	1	2	3	4	5
5. PROCESOS EDUCATIVOS					
5.1. ENSEÑANZA- APRENDIZAJE					
Programación					
Proporción de programaciones docentes que incluyen					
21. Contenidos acordes con los establecidos en el currículo del área, materia o módulo correspondiente.					
22. Métodos de trabajo que contribuyen al desarrollo de las capacidades definidas en los objetivos de la etapa y, en su caso, de las competencias básicas.					
23. Medidas de atención a la diversidad acordes con las dificultades o necesidades específicas de apoyo educativo de los alumnos.					
Desarrollo					
Frecuencia con que los profesores:					
24. Planifican los contenidos y actividades que se van a realizar en la clase.					
25. Se ajustan a la temporalización prevista en las programaciones docentes.					
26. Utilizan materiales y recursos didácticos variados.					
27. Distribuyen el tiempo de la clase entre sus explicaciones y actividades de los alumnos.					
28. Animar a sus alumnos a participar en las clases.					
29. Comprueban si los alumnos están siguiendo las explicaciones.					
30. Responden a las dudas y dificultades que plantean los alumnos.					
31. Plantean actividades específicas a los alumnos con dificultades de aprendizaje y, en su caso, con necesidades educativas especiales.					
32. Fomentan el hábito y el gusto por la lectura de los alumnos.					
33. Fomentan el trabajo en equipo de los alumnos.					



	1	2	3	4	5
5. PROCESOS EDUCATIVOS					
5.1. ENSEÑANZA- APRENDIZAJE					
Programación					
Proporción de programaciones docentes que incluyen					
34. Estimulan la capacidad de los alumnos de expresarse en público.					
35. Estimulan la competencia de los alumnos en el uso de las tecnologías de la información y la comunicación.					



	1	2	3	4	5
5.2. EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE DE LOS ALUMNOS					
Programación					
Proporción de programaciones docentes que incluyen					
36. Procedimientos e instrumentos de evaluación que permiten aplicar la totalidad de los criterios de evaluación del currículo.					
37. Criterios de calificación coherentes con los criterios de evaluación del área, materia o módulo.					
38. Mínimos exigibles para la obtención de calificación positiva coherentes con los criterios de evaluación.					
Desarrollo					
Frecuencia con que los profesores					
39. Evalúan el aprendizaje de los alumnos.					
40. Explican a sus alumnos el modo en que será evaluado su aprendizaje antes de aplicar pruebas de evaluación.					
41. Utilizan procedimientos e instrumentos establecidos en la programación docente para evaluar el aprendizaje de los alumnos.					
42. Aplican procedimientos e instrumentos específicos para evaluar el aprendizaje de los alumnos con necesidades educativas especiales.					
43. Corrigen los cuadernos, exámenes, trabajos y otros instrumentos de evaluación de forma que se identifican los errores y omisiones.					
44. Informan con rapidez a los alumnos de los resultados de evaluación obtenidos.					
45. Muestran a los alumnos los exámenes, trabajos y demás instrumentos de evaluación, una vez que los han corregido.					



	1	2	3	4	5
5.3. ACCIÓN TUTORIAL Y ORIENTACIÓN EDUCATIVA					
Programación					
Grado de coherencia					
46. De las actuaciones previstas en el Programa de acción tutorial con las funciones que la norma atribuye a los tutores.					
Desarrollo					
Frecuencia con que los tutores (o el orientador)					
47. Atienden y canalizan las dudas, las quejas o las sugerencias de los alumnos.					
48. Reflexionan con los alumnos sobre la convivencia en el grupo y en el centro y las normas que la regulan.					
49. Analizan con los alumnos los resultados de la evaluación de su aprendizaje y el modo de mejorarlos.					
50. Orientan a los alumnos en la elección de itinerario formativo o la salida profesional acorde con sus capacidades e intereses.					
Comunicación con los padres de los alumnos					
Frecuencia con que los tutores (orientador o miembros del equipo directivo):					
51. Informan a los padres de los alumnos sobre sus derechos y obligaciones.					
52. Atienden y canalizan las dudas, quejas o sugerencias de los padres de los alumnos.					
53. Solicitan a los padres de los alumnos información sobre los factores personales o familiares que pudieran estar influyendo en el proceso de aprendizaje de sus hijos.					



	1	2	3	4	5
5.3. ACCIÓN TUTORIAL Y ORIENTACIÓN EDUCATIVA					
Programación					
Grado de coherencia					
54. Informan a los padres de los alumnos sobre las incidencias en la conducta de sus hijos (ausencias, dificultades de integración, falta de rendimiento, alteraciones de la convivencia,...).					
55. Informan a los padres de los alumnos sobre las medidas educativas que se aplican a sus hijos (de integración, apoyo educativo, correcciones,...).					



	1	2	3	4	5
5.4. GESTIÓN DEL ABSENTISMO Y LA CONVIVENCIA ESCOLAR					
Frecuencia con que los profesores:					
56. Controlan y registran las ausencias de sus alumnos.					
57. Tratan con consideración y respeto a los alumnos.					
58. Velan por que los alumnos se traten entre sí con consideración y respeto.					
59. Adoptan medidas para favorecer la integración de los alumnos en el grupo y en el centro.					
60. Procuran resolver los conflictos con los alumnos a través del diálogo y la negociación.					
61. Corrigen a los alumnos que alteran la convivencia o el trabajo en el aula o no realizan sus tareas, aplicando medidas previstas en el RRI.					
62. Escuchan a los alumnos antes de imponerles medidas correctoras.					
63. Atienden en el aula a los alumnos de compañeros ausentes, en sus periodos de guardia o sustitución.					
64. Controlan el comportamiento de los alumnos durante los recreos y periodos de guardia.					
65. Comunican a la jefatura de estudios las conductas de los alumnos que consideran faltas graves o muy graves.					



	1	2	3	4	5
5.5. COORDINACIÓN DOCENTE					
Frecuencia con que los profesores realizan en equipo las siguientes tareas (en los departamentos/equipos de ciclo):					
66. Elaboran o revisan las programaciones docentes.					
67. Elaboran o seleccionan actividades, materiales o recursos de enseñanza-aprendizaje o de evaluación.					
68. Corrigen los cuadernos, exámenes, trabajos u otros instrumentos de evaluación.					
69. Toman medidas para ajustar los procesos de enseñanza y de evaluación del aprendizaje de los alumnos a lo establecido en la programación.					
70. Adoptan decisiones para mejorar los procesos de enseñanza-aprendizaje y evaluación del aprendizaje de los alumnos.					
Frecuencia con que los profesores realizan en equipo las siguientes tareas (en los equipos docentes)					
71. Toman medidas para coordinar la evaluación del aprendizaje de los alumnos en las distintas áreas, materias o módulos.					
72. Elaboran o seleccionan actividades, materiales o recursos de enseñanza comunes a varias áreas, materias o módulos.					
73. Acuerdan medidas educativas para ayudar a los alumnos a superar sus dificultades de aprendizaje.					
74. Adoptan medidas para mejorar la convivencia en el aula o en el centro.					
75. Adoptan medidas para mejorar el absentismo escolar.					